



Universidad de Valladolid

Facultad de Derecho

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN AL CURSO DE ADAPTACIÓN DEL GRADO EN CRIMINOLOGÍA DE TITULADOS PROCEDENTES DE LA ANTERIOR ORDENACIÓN CURSO 2017/2018

Aprobado el Calendario Académico para el curso 2017-18 por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sesión de 26 de abril de 2017, en el apartado de “**Solicitud para realizar Cursos de Adaptación al Grado (puente)**” establece: que una vez finalizado este proceso, si hay plazas vacantes, el centro podrá establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Publicado el plazo del listado de admitidos el 2 de junio de 2017, y no habiéndose cubierto las plazas ofertadas, este Decanato, en uso de la competencia que le atribuye la aprobación del Calendario Académico curso 2017-18, realiza una segunda convocatoria para la presentación de solicitudes de admisión para cubrir las plazas vacantes en el Curso de Adaptación al Grado en Criminología de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.- Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el **5 y el 9 de junio de 2017**. Se entregarán presencialmente en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid o a través de correo electrónico (negociado.der@uva.es) hasta las 14:00 horas del 9 de junio 2017, de acuerdo con lo que figura en el Anexo I.

2.-Criterios de adjudicación: El criterio para la adjudicación de las plazas ofertadas será el establecido en el Anexo II de esta convocatoria.

El criterio para la adjudicación de las plazas ofertadas en cada curso de adaptación será la nota media del expediente universitario que se valorará en una escala numérica de calificaciones de 0 a 10, conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

En aquellos supuestos en los que los expedientes académicos aportados por los solicitantes aparezcan alguna o todas las asignaturas expresadas en escala de 0-4 o de forma cualitativa, se aplicará para su valoración el baremo recogido en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia en los Títulos de Grado y Máster universitario realizados conforme al Real Decreto 1393/2007 de la Uva (BOCYL 7 de agosto de 2012); de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad de 1 de marzo de 2013.

3.-Publicación del listado de admitidos: La resolución Decanal de la adjudicación de plazas se publicará el día 21 de junio de 2017 en la página web de la Facultad de Derecho (www.der.uva.es) y tendrá la consideración de notificación a los interesados. En la publicación figurarán los estudiantes admitidos, excluidos y lista de espera, en su caso.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de los correspondientes listados de admisión.



Universidad de Valladolid

Facultad de Derecho

4.- Plazo de presentación de documentación para reconocimiento de experiencia profesional: del 5 al 9 de junio de 2017. Una vez finalizado este plazo, y con anterioridad al plazo de formalización de matrícula, la Secretaría administrativa de la Facultad de Derecho remitirá los recibos por correo electrónico para que realicen el abono de los precios públicos establecidos por el reconocimiento de créditos del título propio en materia en Criminología y el reconocimiento de experiencia laboral, en su caso.

5.- Plazo de formalización de matrícula. Los estudiantes admitidos y que hayan abonado el importe correspondiente por el reconocimiento de créditos del título propio en materia en Criminología y el reconocimiento de experiencia laboral, en su caso, deberán **formalizar su matrícula del 3 al 21 de julio de 2017.**

6.- Gestión de listas de espera. Finalizado el periodo de matrícula anterior y, en caso de que existan vacantes, sólo podrán formalizar matrícula aquellos estudiantes que habiendo presentado solicitud dentro de este plazo figuren en lista de espera, una vez realizados y abonados los reconocimientos de créditos correspondientes.

Esta convocatoria puede ser recurrible en alzada ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Valladolid, 5 de junio de 2017



Fdo: Juan María Bilbao Ubillos